



COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO
HONORARIO A SUMA ALZADA.

DECRETO N° 4304

CHILLÁN VIEJO, 22 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio 123 del 07/01/2013 que aprueba el contrato a Honorarios a suma alzada de don Wilfredo Martínez Landaeta.

La solicitud de cometido de fecha 26 de agosto de 2013 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita cometido para don **WILFREDO MARTINEZ LANDAETA**.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para don **WILFREDO MARTINEZ LANDAETA**, quién viajará a la Ciudad de Santiago el día 26 de Agosto de 2013 con el objetivo de acompañar al Sr. Alcalde a reunión con Empresa L.G..

2.- PÁGUESE el 40% del viático por el día 26 de agosto de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ ygc
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL